



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2019

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/12/2019
Hora : 10:52 a.m.
USUARIO: SANDRA.MENDEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11886
L.: 438,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4307

Fecha de Emisión: 30/12/2019

No.Cheque/Nota de Debito: 4354

Paguese a: FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S DE R L DE C V Id/RTN: 15039016853356

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Suministro e instalación de una planta eléctrica estacionaria de 40KVA, con transferencia automática para la Municipalidad

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 022 001 000 41240 15-013-01	Instalaciones Varias	438,500.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	438,500.00
Monto Total:		438,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	438,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	438,500.00

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p> 	<p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p> 	<p>Firma y Sello de Tesorería</p> 
--	---	---

Recibido por: Rafael Ayala
Identidad No.: 20801-1983-07196



0s+js/j9JmDsDNVgyk0AdNmwlIBtyBSr6lDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsakZRgelw7eXyD6rNL8-HGcARPsniZBGh8T0wbX1o6yEYeJ7lrTKH4Kk3bBvBxw4fB9ZmnB1VFIN7Gmp84QDz1+h69C4nXCAhztRH42i0sULo=



CORPORACION MUNICIPAL DE YAMARANGUILA
 YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
 HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



Cuenta No. 11-301-000862-2

CHEQUE No. 00004354

30 de diciembre de 2019

Yamaranguila, Intibucá
 Lugar y Fecha

FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S DE R L DE C V

438,500.00

Páguese a la orden de

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente, S.A.

4354

Firma(s)

⑆01301079⑆0013010008622⑆00004354

CONCEPTO DEL PAGO

REPUBLICA DE HONDURAS, S.A. DE C.V. R.T.N. 08019086885, CERTIFICACION N° 8231-14-0600-03, POC. 2545-0709, POC. 2240-0800, RPTI 19051019H JJ

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE Suministro e instalación de una planta eléctrica estacionaria de 40KVA, con transferencia automática para la Municipalidad 		
	TOTAL Lps. →	438,500.00	438,500.00
CHEQUE No. 00004354	REVISADO	AUTORIZADO	15039016853356 IDENTIDAD No.
		<i>Rafael Ayala</i> NOMBRE Y FIRMA	



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **JOSE LORENZO BEJARANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1979-00131 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrado en tal cargo por punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017, certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo por si, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**" **EMPRESA FERCONS, S. DE R.L RTN 15039016853356** Representada legalmente por el sr: **José Ricardo Castillo Espinal** mayor de edad, casado, con Identidad No 0801-1981-05523 , con solvencia municipal No. _____, vecino de la ciudad de Tegucigalpa Municipio del distrito central, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las clausulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios profesionales**, para suministros e instalación de Planta Generadora de Energía Eléctrica Estacionaria de 40KVA voltaje 240/120 AMP MONOFASICO ENCAPSULADO (TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 125 AMP MONOFASICA)

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a). Realizar el suministro e instalación de la Planta Generadora de Energía Eléctrica Estacionaria de 40KVA según lo acordado de ambas partes. b) la obra tendrá un valor de 438,500.00 cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos, que se cancelará una vez terminada la obra e incluye instalación.

Bario San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 3 día a partir del 26 de diciembre del 2019 al 28 de diciembre del 2019 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de lempiras cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos (**lps.438,500.00**) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad () del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes.

Para un Monto neto a pagar de L. 438,500.00

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del contrato.

Bario San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

